

**EN EL PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE EN VIRTUD DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE**

-entre-

FIRST MAJESTIC SILVER CORP.

(la “Demandante”)

y

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(la “Demandada”)

SOLICITUD DE ACUMULACIÓN AL AMPARO DEL ARTÍCULO 1126 DEL TLCAN

(Caso CIADI No. ARB/21/14 y Caso CIADI No. ARB/23/28)

RESOLUCIÓN PROCESAL No. 3

Miembros del Tribunal de Acumulación

Prof. Albert Jan van den Berg, Árbitro Presidente

Sra. Tina M. Cicchetti, Árbitro

Sr. Christian Vidal-León, Árbitro

Secretaria del Tribunal de Acumulación

Sra. Elisa Méndez Bräutigam, Consejera Jurídica, CIADI

Asistente del Tribunal de Acumulación

Sra. Emily Hay

13 de enero de 2025

I. INTRODUCCIÓN

1. El 5 de agosto de 2024, el Tribunal de Acumulación emitió la Resolución Procesal No. 1 (“RP1”).
2. De conformidad con la Sección 15 de la RP1, el 8 de enero de 2025, a las 9 a. m. Ciudad de México / 10 a. m. Washington, D. C. / 4 p. m. Bruselas, se celebró una Reunión Organizativa Previa a la Audiencia por videoconferencia entre el Tribunal de Acumulación y las Partes a efectos de la organización de la Audiencia. Se proporcionó la grabación de audio de la reunión al Tribunal de Acumulación y a las Partes.
3. Las siguientes personas participaron en la conferencia:

Tribunal de Acumulación

Profesor Albert Jan van den Berg
Sra. Tina Cicchetti
Sr. Christian Vidal-León

Asistente del Tribunal de Acumulación

Sra. Emily Hay

Secretariado del CIADI

Sra. Elisa Méndez Bräutigam

Participaron en representación de la Demandante:

Sr. Samir Patel, First Majestic Silver Corp.
Sra. Andrea Elvira Elizondo Duran, First Majestic Silver Corp.
Sr. Riyaz Dattu, Arentfox Schiff LLP
Sr. Lee Caplan, Arentfox Schiff LLP
Sra. Maya Cohen, Arentfox Schiff LLP
Sra. Jodi Tai, Arentfox Schiff LLP

Participaron en representación de la Demandada:

Sr. Alan Bonfiglio Ríos, Secretaría de Economía, México
Sr. Geovanni Hernández Salvador, Secretaría de Economía, México
Sr. Alejandro Rebollo Ornelas, Secretaría de Economía, México
Sr. Luis Fernando Muñoz Rodríguez, Secretaría de Economía, México
Sra. Laura Mejía Hernández, Secretaría de Economía, México
Sr. Fabián Arturo Trejo Bravo, Secretaría de Economía, México
Sra. Alicia Monserrat Islas Martínez, Secretaría de Economía, México
Sr. Greg Tereposky, Tereposky & DeRose LLP
Sr. Daniel Hohnstein, Tereposky & DeRose LLP

Sr. Alejandro Barragán, Tereposky & DeRose LLP
Sr. Juan Pablo Gómez, Tereposky & DeRose LLP

4. Durante la conferencia, el Tribunal de Acumulación y las Partes discutieron el borrador de resolución procesal que les fue distribuido el 6 de diciembre de 2024, incluidos los comentarios de las Partes de 3 de enero de 2025, en los que informaron al Tribunal de Acumulación respecto de los acuerdos que habían alcanzado y de sus respectivas posiciones respecto de los puntos sobre los cuales no llegaron a un acuerdo sobre la organización de la Audiencia.
5. El Tribunal de Acumulación ha valorado las posiciones de las Partes y, en la presente Resolución, establece las reglas de procedimiento acordadas por las Partes y/o que han sido establecidas por el Tribunal de Acumulación que regirán el desarrollo de la Audiencia.

II. ORGANIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

A. Fecha y Formato de la Audiencia

6. El calendario procesal de este procedimiento adjunto como Anexo A a la RP1 establece que la Audiencia tendrá lugar el lunes 27 de enero de 2025 y el martes 28 de enero de 2025.
7. Durante la Reunión Organizativa Previa a la Audiencia, el Tribunal de Acumulación, con el consentimiento de las Partes, liberó el tercer día de audiencia reservado previamente, a saber, el miércoles 29 de enero de 2025.
8. La Audiencia se celebrará de manera presencial en las instalaciones del CIADI situadas en World Bank C Building, 1225 Connecticut Ave. N.W., Washington, D. C.
9. De conformidad con las instrucciones del Tribunal de Acumulación de 19 de noviembre de 2024, se pondrá a disposición un enlace de Zoom durante toda la Audiencia para permitir la participación remota. En tanto todos los miembros del Tribunal de Acumulación y los abogados principales estén presentes en persona, otros miembros del equipo de abogados de las Partes y/o sus clientes podrán unirse de manera remota, a elección de las Partes¹. El enlace de Zoom también se pondrá a disposición de los representantes de las Partes No Contendientes

¹ Carta del Tribunal de Acumulación a las Partes, 19 de noviembre de 2024.

del TLCAN que deseen asistir a la Audiencia de manera remota. El Secretariado del CIADI proporcionará el enlace de Zoom con anterioridad a la Audiencia.

10. Las Partes adoptarán todas las medidas razonables para garantizar que nadie excepto las personas enumeradas en el **Anexo B** tengan acceso a la Audiencia a través del enlace de Zoom.

B. Orden del Procedimiento y Cronograma

11. La Audiencia comenzará cada día a las 9:00 a. m. (hora de Washington, D. C.) y finalizará cada día a las 5:00 p. m. (hora de Washington, D. C.). Habrá dos recesos de 15 minutos cada día, uno por la mañana y otro por la tarde, así como un receso de 1 hora para almorzar.
12. El orden del procedimiento y la estructura de la Audiencia serán los que se indican en la agenda que se adjunta como **Anexo A** a esta Resolución.
13. El cronograma está sujeto a cualquier cambio que el Tribunal de Acumulación considere necesario o apropiado durante la Audiencia.

C. Asignación de Tiempo

14. El tiempo total de la Audiencia se dividirá de manera equitativa entre las Partes. Cada Parte podrá utilizar el tiempo que se le asigne como considere oportuno.
15. El tiempo asignado a las Partes no incluye los recesos ni el tiempo utilizado para cuestiones organizativas.
16. El tiempo que utilice el Tribunal de Acumulación para formular sus propias preguntas durante las presentaciones de las Partes, así como el tiempo utilizado por las Partes para responder a dichas preguntas no será descontado del tiempo de las Partes.
17. Tal como se discutió durante la Reunión Organizativa Previa a la Audiencia, cada Parte deberá prepararse sobre la base de que dispondrá de un total de **3 horas** de tiempo de trabajo.
18. Cada Parte dispondrá de 2 horas para presentar sus Alegatos de Apertura.
19. Cada Parte dispondrá de 1 hora para presentar sus Alegatos de Cierre.

20. La Secretaria del Tribunal de Acumulación llevará el control del tiempo mediante el método del reloj de ajedrez e informará a las Partes el tiempo diario total utilizado al finalizar cada día de Audiencia.
21. Se espera que las Partes utilicen el día de Audiencia de manera eficiente y eviten demoras innecesarias (tales como demoras al regresar de los recesos). En el supuesto de demoras excesivas, el Tribunal de Acumulación podrá revisar la duración de la sesión o, en circunstancias especiales, el tiempo asignado a las Partes, teniendo en cuenta los principios de previsibilidad, igualdad de trato y oportunidad justa para que las Partes sean oídas.

III. DOCUMENTOS QUE SE UTILIZARÁN DURANTE LA AUDIENCIA

(1) Carpeta Electrónica de la Audiencia

22. Habrá una Carpeta Electrónica de la Audiencia única (compatible con PC y Mac), que las Partes prepararán de forma conjunta. La Carpeta Electrónica de la Audiencia contendrá todos los escritos principales, anexos documentales, autoridades legales y decisiones del Tribunal de Acumulación, junto a un índice consolidado con hipervínculos. No contendrá documentos que no hayan sido presentados con anterioridad.
23. La Carpeta Electrónica de la Audiencia incluirá una lista consolidada cronológica conjunta de los anexos documentales, en la que deberá indicarse en cuatro columnas (i) el número de anexo documental; (ii) la fecha; (iii) la descripción del anexo documental; y (iv) el escrito con el que se presentó el anexo documental. Si es posible, la cuarta columna podrá incluir también el número de nota al pie o de párrafo en el que se cita el anexo documental en ese escrito.
24. Las Partes cargarán la Carpeta Electrónica de la Audiencia a una subcarpeta que será designada en la plataforma de archivos compartidos BOX, **a más tardar, el 14 de enero de 2025**. En aras de garantizar el funcionamiento del índice con hipervínculos, la Carpeta Electrónica de la Audiencia completa deberá alojarse dentro de una carpeta y luego subirse a BOX como un archivo zip único. En el supuesto de que el tamaño del archivo zip único tornara imposible subirlo a BOX, las Partes cargarán la Carpeta Electrónica de la Audiencia organizada dentro de una subcarpeta designada en la plataforma de archivos compartidos BOX, con inclusión de un índice consolidado (sin hipervínculos).

25. Con anterioridad a la Audiencia, los Miembros del Tribunal de Acumulación, la Asistente del Tribunal de Acumulación, la Secretaria del Tribunal de Acumulación y las Partes descargarán la Carpeta Electrónica de la Audiencia desde la Carpeta del Caso en BOX a sus propios dispositivos para tener acceso a ella en modo fuera de línea durante la Audiencia. El Secretariado del CIADI proporcionará una copia de la Carpeta Electrónica de la Audiencia a los estenógrafos y a los intérpretes.
26. Las Partes también distribuirán la Carpeta Electrónica de la Audiencia en una unidad USB (i) que se enviará por servicio de mensajería, **a más tardar, el 14 de enero de 2025**, directamente al Profesor van den Berg, a la dirección indicada en el párrafo 3.1 de las Condiciones de Nombramiento; y (ii) al Sr. Vidal-León, al comienzo de la Audiencia².

(2) Diapositivas de PowerPoint y Anexos Demostrativos

27. Las Partes podrán utilizar diapositivas de PowerPoint y anexos demostrativos (tales como diapositivas, gráficos, tabulaciones, etc.) durante la Audiencia, siempre y cuando no incluyan nueva prueba. Cada Parte deberá numerar sus anexos demostrativos en forma consecutiva e indicar en cada anexo demostrativo el número de los documentos de los que se desprende. La Parte que presente diapositivas de PowerPoint o anexos demostrativos deberá proporcionar una copia de los mismos en formato electrónico a la otra Parte, a los Miembros del Tribunal de Acumulación, a la Asistente del Tribunal de Acumulación, a la Secretaria del Tribunal de Acumulación, a los intérpretes y a los estenógrafos presentes en la Audiencia, a más tardar, una hora antes de su utilización.
28. Una hora antes de la presentación en la que se utilizarán diapositivas de PowerPoint o anexos demostrativos, las Partes también proporcionarán una copia impresa a cada Miembro del Tribunal de Acumulación y dos copias impresas al equipo de abogados de la otra Parte.
29. Cada Parte cargará en Box copias electrónicas de las presentaciones de PowerPoint y de los anexos demostrativos antes del final de cada día de Audiencia, designando cada uno de esos documentos con el número CD-__ o RD-__ correspondiente.

² La Sra. Cicchetti confirma que no requiere una unidad USB.

30. Las Partes deberán, en la medida de lo posible, distribuir las notas de su intervención a los intérpretes y a los estenógrafos antes del inicio de cada intervención. Estas notas deberán enviarse por correo electrónico directamente a los intérpretes y estenógrafos, y se tratarán de manera confidencial.

IV. GRABACIÓN DE LA AUDIENCIA

31. De conformidad con la Sección 17.1 de la RP1, se realizarán grabaciones de la Audiencia, y las grabaciones de audio se compartirán con las Partes, el Tribunal de Acumulación y la Asistente del Tribunal de Acumulación al finalizar la Audiencia.

32. Con excepción de los estenógrafos, que realizarán sus propias grabaciones de audio de la Audiencia, los asistentes no efectuarán de cualquier otro modo registros de audio, vídeo o capturas de pantallas de la Audiencia o de alguna parte de esta.

V. TRANSCRIPCIÓN

33. Se aplican las disposiciones de la Sección 17.2 de la RP1 con relación a las transcripciones.

34. El CIADI ha realizado los arreglos necesarios para facilitar transcripciones estenográficas en inglés y en español en tiempo real utilizando Live Note o un programa similar durante la Audiencia.

35. Los servicios de transcripción en inglés estarán a cargo de la Sra. Laurie Carlisle y la Sra. Diana Burden. Los servicios de transcripción en español estarán a cargo de DR-Esteno.

36. Los estenógrafos podrán solicitar la aclaración del expediente oportunamente durante el transcurso de la Audiencia.

37. Las transcripciones en formato electrónico se proporcionarán a las Partes y al Tribunal de Acumulación durante el transcurso del mismo día.

38. De conformidad con la Sección 17.3 de la RP1, las Partes deberán llegar a un acuerdo sobre cualquier corrección a las transcripciones dentro de los 21 días posteriores a la fecha de recepción de las grabaciones de audio o las transcripciones (lo que haya ocurrido en última

instancia). Las correcciones acordadas podrán ser incorporadas por el estenógrafo en las transcripciones (“transcripciones revisadas”). Cualquier desacuerdo entre las Partes será dirimido por el Tribunal de Acumulación, y cualquier corrección que sea adoptada por el Tribunal de Acumulación deberá ser incorporada por los estenógrafos en las transcripciones revisadas.

39. En caso de discrepancia entre las transcripciones en inglés y en español, prevalecerá la transcripción en el idioma original en el que se haya planteado el argumento.

VI. INTERPRETACIÓN

40. De conformidad con la Sección 11.7 de la RP1, la Audiencia se llevará a cabo en español e inglés con interpretación simultánea de cada idioma del procedimiento al otro.

41. Los servicios de interpretación estarán a cargo de la Sra. Silvia Colla, del Sr. Charles Roberts y del Sr. Luis Eduardo Arango.

VII. PARTES NO CONTENDIENTES DEL TLCAN

42. La Audiencia estará cerrada al público. No obstante, conforme a lo dispuesto en la Sección 20.2 de la RP1, se adoptarán las medidas necesarias para que los representantes de las Partes No Contendientes del TLCAN puedan asistir a la Audiencia previa solicitud.

43. El 2 de enero de 2025, el Secretariado del CIADI solicitó a las Partes No Contendientes del TLCAN que informaran al Tribunal de Acumulación y a las Partes, a más tardar, el 16 de enero de 2025 si tenían previsto asistir a la Audiencia y, en caso afirmativo, que proporcionaran sus listas de participantes.

VIII. ESCRITOS POSTERIORES A LA AUDIENCIA Y DECLARACIONES SOBRE COSTOS

44. Al finalizar la Audiencia, el Tribunal determinará, previa consulta con las Partes, si se presentarán escritos posteriores a la audiencia y, en caso afirmativo, la fecha de presentación y el formato de dichos escritos.

45. Asimismo, al finalizar la Audiencia, el Tribunal determinará, previa consulta con las Partes, la fecha de presentación y el formato de las declaraciones sobre costos (incluidas las presentaciones relativas a la razonabilidad de los costos). Toda presentación sobre la distribución de los costos deberá incluirse en las alegaciones orales de las Partes durante la Audiencia.

IX. COSTOS

46. Los costos de la Audiencia, incluidos los servicios de estenografía e interpretación, se pagarán con cargo al fondo del caso establecido ante el CIADI, sin perjuicio de la decisión del Tribunal sobre qué Parte asumirá en última instancia dichos costos.

47. Cada una de las Partes será responsable de los costos asociados con la preparación de sus Participantes (cualquier equipo adicional, conexión a Internet necesaria, etc.), con sujeción a la decisión del Tribunal sobre qué Parte asumirá en última instancia dichos costos.

X. PARTICIPANTES

48. Cada Parte proporcionará su respectiva Lista de Participantes de la Audiencia, **a más tardar, el 9 de enero de 2025** en el formato previsto en el **Anexo B**, indicando respecto de cada individuo si su participación será presencial o remota.

XI. OTRAS CUESTIONES

49. El Secretariado del CIADI se encargará directamente de los detalles logísticos (por ejemplo, confirmación de las asignaciones de números de salas de reuniones, lista de participantes, detalles de montaje, detalles sobre servicios de estenografía y asistencia técnica, acceso a Internet, equipo audiovisual y pedidos de catering) por correspondencia.

En nombre y representación del Tribunal de Acumulación.

[Firma]

Prof. Albert Jan van den Berg
Presidente del Tribunal de Acumulación
Fecha: 13 de enero de 2025

ANEXO A
Agenda de la Audiencia

Día 1: 27 de enero de 2025

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	ETAPA PROCESAL
00:00 a. m./p. m.	(# horas/min)	
09:00 a. m.	10 min	Cuestiones organizativas
09:10 a. m.	2 horas	Alegatos de Apertura de la Demandada
11:10 a. m.	15 min	Receso
11:25 a. m.	20 min	Preguntas del Tribunal
11:45 a. m.	1 hora	Receso
12:45 p. m.	2 horas	Alegatos de Apertura de la Demandante
02:45 p. m.	15 min	Receso
03:00 p. m.	20 min	Preguntas del Tribunal
03:25 p. m.	20 min	Cuestiones organizativas
03:45 p. m.		Fin

Día 2: 28 de enero de 2025

<i>Hora</i>	<i>Duración</i>	ETAPA PROCESAL
00:00 a. m./p. m.	(# horas/min)	
09:00 a. m.	10 min	Cuestiones organizativas
09:10 a. m.	1 hora	Alegatos de Cierre de la Demandada
10:10 a. m.	15 min	Receso
10:25 a. m.	1 hora	Alegatos de Cierre de la Demandante
11:25 a. m.	15 min	Observaciones administrativas finales
11:40 a. m.		Fin

ANEXO B
LISTA DE PARTICIPANTES

TRIBUNAL DE ACUMULACIÓN	
Prof. Albert Jan van den Berg	Presidente
Sra. Tina M. Cicchetti	Árbitro
Sr. Christian Vidal-León	Árbitro

SECRETARIADO DEL CIADI	
Sra. Elisa Méndez Bräutigam	Secretaria del Tribunal de Acumulación

ASISTENTE DEL TRIBUNAL DE ACUMULACIÓN		
Sra. Emily Hay	Asistente del Tribunal de Acumulación	Remota

DEMANDANTE		
Sr./Sra. Nombre/Apellido	Afiliación	Presencial/ Remota
<i>Abogados</i>		

DEMANDADA		
Sr./Sra. Nombre/Apellido	Afiliación	Presencial/ Remota
<i>Abogados</i>		